| | | | |
|---|---|---|---|
| | **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**<br>**PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**<br>**MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA**<br>**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA** | CÓDIGO | MEPI-MN1-IN-11-FR-2 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | PÁGINA | |

**ACTA DE SUSPENSIÓN No.** 3
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

**AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.** 3
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

**UNIDAD EJECUTORA:** SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS

**DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

**RESPONSABILIDAD**

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.** 2775-2023
(Indicar número de contrato y año)

**INTERVENTOR:** TECNICA Y PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS
(Nombre o razón social del Interventor )

**OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**
INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACION DE PUNTOS CRITICOS SECTOR PUENTE RIO NEGRO - ANTIGUAS CABAÑAS INDERENA - TACUEYÓ - TORIBIO - RIO NEGRO - EL PALO DEPTO. CAUCA

**CONTRATO DE OBRA No.** 3328-2023
(Indicar número de contrato y año)

**CONTRATISTA DE OBRA:** CONSORCIO OPERATIVO IJ

**CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO** 27/09/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

**RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:**

| ACTA DE SUSPENSIÓN No. | ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No. | FECHA DEL ACTA | PERIODO DE SUSPENSIÓN | | FECHA REANUDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | DESDE | HASTA | |
| 1 | | 28/11/2023 | 28/11/2023 | 26/12/2023 | 26/12/2023 |
| 1 | 1 | 26/12/2023 | 26/12/2023 | 19/02/2024 | 19/02/2024 |
| 2 | | 15/03/2024 | 15/03/2024 | 1/04/2024 | 1/04/2024 |
| 3 | | 18/07/2024 | 18/07/2024 | 1/08/2024 | 2/08/2024 |
| 3 | 1 | 2/08/2024 | 2/08/2024 | 20/08/2024 | 21/08/2024 |
| 3 | 2 | 21/08/2024 | 22/08/2024 | 4/09/2024 | 5/09/2024 |

**VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:** $ 81.772.040,00

**FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL :** 10-sep-24
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

**CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:**
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

*Acciones de grupos armados al margen de la ley, en la zona de influencia del proyecto, lo cual pone en riesgo la integridad del personal y equipo dispuesto para el alcance del objeto del contrato de la referencia.

*Como se ha informado en documentos previos, la alcaldía de Toribio proporcionará la maquinaria necesaria para el acondicionamiento de la ruta alterna, maquinaria que según el último reporte estará disponible a partir del 09 de septiembre, día que se planea iniciar con la adecuación, estimando que dicha actividad requerirá aproximadamente dos semanas de ejecución. Por lo tanto, teniendo en cuenta que hasta que no se cuente con la ruta alterna lista, no se puede continuar con el desarrollo de las actividades faltantes con respecto al mantenimiento y estabilizacíon del puente, ya que para realizar dichas actividades es necesario cerrar el paso del mismo, por lo que la comunidad solicitó una vía alterna apta que permita a los vehículos transitar adecuadamente mientras el puente esté cerrado

| | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS<br>PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA | CÓDIGO | MEPI-MN1-IN-11-FR-2 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | PÁGINA | |

**CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**

El Supervisor del contrato de Interventoría avala esta soliictud por las razones antes expuestas, que no han permitido el normal desarrollo del contrato de obra y por consiguiente el de interventoría.

**NOTAS:**

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

**NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO**

**FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL:** 5 (Día) de 9 (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

**FECHA DE REANUDACIÓN** 21 (Día) de 9 (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

**NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:** 26 (Día) de 9 (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: EDUARD MAURICIO ANTE TOVAR
Representante ~~legal o su Apoderado~~
Interventor: TÉCNICA Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
Matrícula Profesional No.: 19202-113778 CAU

Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Nombre: JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-16412 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.